

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0152-2023

Arequipa, 04 de abril de 2023.

Visto el Oficio N° 092-2023-ODO-DIGA/UNSA de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual, remite para aprobación el Plan de Gobierno Digital – PGD de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la citada Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° incisos 1, 2, 4 y 5 del Estatuto Universitario, establece respecto a la autonomía universitaria que: *“(…) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: “8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (…)”*.

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante la Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad **y de modernización de la gestión del Estado**, el Congreso de la República delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de modernización del Estado por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Que, artículo 2° inciso “5” numeral 10 de su literal “a” del citado dispositivo legal, establece que se debe actualizar la Ley N° 27658, respecto de las materias comprendidas en el Sistema Administrativo de Modernización de la gestión pública, y modificar, integrar, eliminar o incorporar nuevos instrumentos y mecanismos que permitan alinear el proceso de modernización de la gestión pública a los estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), facilitar la coordinación y articulación entre sistemas administrativos y habilitar la adecuación de estos a la heterogeneidad institucional del Estado.



RCU N° 0152-2023

05/04/2023

Que, dentro de este marco, se ha promulgado el Decreto Legislativo N° 1412, “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital”, el cual señala que el gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público, comprendiendo el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos.

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispuso que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el cual se encargará de entre otros, “Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad”; en consecuencia, mediante Resolución Rectoral N° 0338-2022 del 31 de marzo de 2022, se resolvió, conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que estará constituido por el Rector de la UNSA, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Jefe de la Dirección Universitaria de Tecnologías de la Información y Comunicación, Jefe de la Defensoría Universitaria, Jefe de la Subdirección de Recursos Humanos y Oficial de Seguridad.

Que, en consecuencia, mediante el documento del visto la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió para su aprobación el Plan de Gobierno Digital de nuestra Institución, el mismo que fue elaborado por la Oficina de Informática y Sistemas (ahora Oficina de Tecnologías de la Información) y revisado por el Comité de Gobierno e Implementación Digital.

Que, atendiendo a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe tener presente que la transformación digital es un proceso crítico para el bienestar de la población y desarrollo de la administración pública, siendo urgente desarrollar el ecosistema que regule las actividades digitales del país, así como establecer los mecanismos de colaboración y articulación con actores públicos, privados y sociedad civil en el entorno digital, a través de un enfoque sistémico e integral, que asegure la generación de valor público y promueva la generación de valor económico y social para los ciudadanos, entidades y sociedad en general, y contribuya al fortalecimiento de las funciones sustantivas del Estado; en consecuencia, resulta necesario se apruebe nuestro Plan de Gobierno Digital, a fin de encaminar nuestros procedimientos hacia su digitalización y modernización.



Que, conforme a lo señalado, el Consejo Universitario en su **sesión del 10 de marzo de 2023**, acordó aprobar el “PLAN DE GOBIERNO DIGITAL - PGD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, previa adecuación del mismo, al nuevo Reglamento de Organización de Funciones de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022, a cargo de la Unidad de Modernización, que deberá remitir la versión final del mencionado Plan, a fin de emitir la resolución respectiva.

Que, atendiendo a dicha disposición, a través del Oficio N° 137-2023-ODO-DIGA/UNSA, la Unidad de Modernización, informa que se ha procedido a la adecuación del Plan de Gobierno Digital – PDG de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022.

RCU N° 0152-2023

05/04/2023

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el “**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**”, el mismo que fue revisado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 2. ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institución**, la publicación de la presente Resolución y del “**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – PGD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**”, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines



ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

Exp. 1007973-2023

Cc.: OTI (OUI), DIGA, OPPM (OUPL), OCII (OUII), Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero, Mag. Alvaro Javier Montes de Oca Beltran, Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Mag. Jose Luis Ramos Salinas, Abg. Gonzalo Jesus Hercilla Villafuerte y Archivo (exp).
/ejps

**COMITÉ DE GOBIERNO
Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL UNSA**

RR. 0338-2022

Versión: 01

Aprobado con RCU N° 0152-2023

de fecha 04/04/2023

**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL - PGD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
AGUSTÍN DE AREQUIPA**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Ing. Alvaro Javier Montes de Oca Beltrán	Comité de Gobierno y Transformación Digital UNSA	MONTES DE OCA BELTRAN Firmado digitalmente por Alvaro Javier Montes de Oca Beltran FAU 20163646499 hard Fecha: 2023.04.11 17:06:26 -05'00'	/ /23
Revisado por:	Dr. Hugo José Rojas Flores	Comité de Gobierno y Transformación Digital UNSA		/ /23
Aprobado por:	Dr. Hugo José Rojas Flores	Consejo Universitario		/ /23

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	4
3. ENFOQUE ESTRATÉGICO	4
3.1 MISIÓN INSTITUCIONAL	4
3.2 VISIÓN	4
3.3 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.	5
3.4. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS	7
3.5 LEY DE GOBIERNO DIGITAL (Decreto Legislativo N° 1412)	9
3.6 PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ: AGENDA DIGITAL PERUANA 2.0	9
3.7 POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Año de publicación: 2002	10
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	11
4.1 LOGROS:	11
4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA	12
4.3 ORGANIZACIÓN TIC EN LA UNSA	12
4.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13
4.4.1 Hardware	13
4.4.2 Software	13
4.4.3 Sistemas en Producción	14
4.5 PRESUPUESTO DE TIC	14
5. OBJETIVOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15
5.1 OBJETIVOS	15
5.2 RELACIÓN OBJETIVOS PGyTD con el PEI	15
5.3 INDICADORES	15
6. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
6.1 METODOLOGÍA	16
6.2 LISTADO DE PROYECTOS O INICIATIVAS TIC	17
7. REFERENCIAS	21



1. INTRODUCCIÓN

La PCM viene promoviendo la implementación del Gobierno y Transformación Digital a nivel del Estado peruano al amparo de la Ley de Gobierno Digital (Diario Oficial El Peruano, 2018) cuya finalidad es mejorar la eficiencia y transparencia del gobierno mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esto incluye la implementación de servicios en línea, la digitalización de documentos y la promoción de un uso más amplio de la tecnología en la administración pública. La ley también busca fomentar la innovación y la colaboración entre el sector público y privado para mejorar la calidad de vida de la población.

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en adelante UNSA, fue creada mediante Resolución Prefectural de fecha 02 de junio del año 1827 e instalada por Acta del 11 de noviembre de 1828; es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (Universidad Nacional de San Agustín). Casi 200 años después de su fundación es una de las 10 mejores instituciones educativas de educación superior en el Perú (webometrics, 2022). En línea con este liderazgo en el sector educativo la UNSA se pone a tono con la normativa nacional y elabora el presente Plan que con toda seguridad apuntalará el posicionamiento obtenido y no solo eso, sino que aportará en subir escalones en los rankings académicos y de investigación.

Si bien la UNSA tiene avances en la implementación de servicios en línea, digitalización de documentos el presente Plan pretende ordenar, priorizar y ejecutar los proyectos e iniciativas TIC en base a la Estrategia Institucional y la disponibilidad de recursos en los años 2023 al 2025; para ello se ha tenido en cuenta los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).



2. BASE LEGAL

- 2.1** Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado, promulgado y publicado mediante Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE del 10 de noviembre de 2015; con modificaciones aprobadas en Sesiones de Asamblea Universitaria de fechas 26 de julio, 25 de agosto, 14 de septiembre de 2016, del 18, 28 de diciembre del año 2017, 20 de noviembre del 2019, 11 de setiembre de 2021 y 20 de junio de 2022.
- 2.2** Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM.
- 2.3** Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y sus modificatorias.
- 2.4** Decreto Legislativo N° 1412, aprueba Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.
- 2.5** Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa y sus modificatorias.
- 2.6** Decreto de Urgencia N° 006-2020, crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.
- 2.7** Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital.
- 2.8** Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, aprueba los Lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública.
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.º 005-2018-PCM/SEGDI, aprueba los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”
- 2.9** Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022 Aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) para el periodo 2022-2025.
- 2.10** Resolución Rectoral N° 0338-2022, designa el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNSA.



3. ENFOQUE ESTRATÉGICO

Plan estratégico Institucional 2022-2025 (Universidad Nacional de San Agustín, 2022)

3.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.

3.2 VISIÓN

Asumimos la visión del Sector Educación, la misma que se aprueba con Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal

del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al 2026.

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

3.3 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), como universidad pública contribuye con la visión del Ministerio de Educación y la Política Nacional de la Educación Superior y Técnico Productiva de nuestro país.

En tal sentido, la UNSA asumió en primer lugar la reforma universitaria planteada en la Ley Universitaria N° 30220 como la gran oportunidad para iniciar su encuentro con el futuro y caminar sobre los pasos de los avances de la ciencia y la tecnología trabajando en los retos que estos plantean a la educación superior.

Hoy la UNSA es reconocida nacionalmente como la universidad emblemática del éxito de la reforma universitaria peruana y se ratifica en su importancia como factor de sostenibilidad de la universidad pública camino a su Bicentenario de fundación elaborando su PEI 2022-2025 con prospectiva al 2028.

A la luz de la actual incertidumbre y los desafíos globales para la humanidad; al ser la UNSA la universidad pública de Arequipa, conformada por una comunidad académica de docentes, estudiantes, graduados y servidores públicos, con una clara conciencia de servicio a nuestro país concebido como una realidad multicultural y un crisol de la diversidad; declara los siguientes principios:



- 3.3.1 Anticipación estratégica como mentalidad y estrategia institucional para la gestión de la incertidumbre frente a los avances científicos y tecnológicos en el mundo.
- 3.3.2 Visión de futuro en los compromisos con el tiempo y espacio de la universidad, Arequipa y el País.
- 3.3.3 Reconocimiento de la educación como derecho universal de las personas e instrumento que transforma su vida y la de su comunidad generando bienestar y desarrollo.
- 3.3.4 Respeto por la libertad de pensamiento, cátedra, expresión y asociación.
- 3.3.5 Igualdad de oportunidades y rechazo a todo tipo de exclusión.
- 3.3.6 Fomento de la responsabilidad social universitaria en colaboración y solidaridad con los sectores más vulnerables dentro y fuera del campus universitario.
- 3.3.7 Mejora continua y sistémica de la calidad de los servicios como camino para lograr la excelencia académica.

- 3.3.8 Formación de profesionales con integridad, ética, visión de futuro, sentido de pertenencia, valores democráticos y ciudadanos, creatividad y competencias emprendedoras; apostando por la retención y atracción del talento.
- 3.3.9. Investigación de impacto como la base para la generación del conocimiento científico y tecnológico, la creatividad y la innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje y como aporte a la solución de los desafíos globales de la humanidad.
- 3.3.10. Transformación digital de los procesos de la universidad y virtualización de la oferta educativa con un enfoque de aprendizaje flexible y de educación mixta construyendo una universidad 4.0.
- 3.3.11. Internacionalización de la universidad como referente de la educación superior con una sólida estrategia de diplomacia académica internacional y alianzas estratégicas con la empresa privada, las instituciones públicas y la sociedad civil.
- 3.3.12 Sostenibilidad y compromiso con los desafíos globales de la agenda de desarrollo sostenible y los intereses de las generaciones futuras.

A la luz de estos principios, en los próximos años, camino a sus doscientos años de fundación, la UNSA del Bicentenario tiene como aspiraciones a alcanzar:

- a. La **excelencia académica**, entendida como el desarrollo de una oferta educativa integral, interdisciplinaria y de calidad donde se forman profesionales con habilidades, competencias y capacidades para responder a los desafíos globales de la humanidad y generar soluciones para el desarrollo sostenible del país. Una oferta educativa articulada al posgrado, los procesos de formación continua, la virtualización y la acreditación internacional.
- b. El **desarrollo de investigación de impacto**, asumida como el fomento de la generación de conocimiento científico y tecnológico, la innovación y la creatividad en la formación académica y en la búsqueda de soluciones globales, sostenibles, de impacto y transformación de los problemas de la sociedad para el desarrollo del país, la competitividad y las empresas.
- c. La **responsabilidad frente a la sociedad**, concebida como el aporte desde la universidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a través de los planes y programas de las Escuelas Profesionales, las buenas prácticas de responsabilidad social en el campus universitario, la oferta artística, deportiva, cultural, las propuestas de políticas públicas y proyectos de desarrollo regional y nacional. En el marco de lo cual, se ejecutan proyectos específicos de atención a los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y de la región.
- d. El **desarrollo del talento humano en la comunidad universitaria**. La universidad es una comunidad de personas unidas por el vínculo superior de la transmisión de conocimientos y experiencias y por la búsqueda de la verdad científica ensayando soluciones a los problemas de su realidad. Por ello el bienestar humano integral de los miembros de la comunidad universitaria es indispensable cuando se aspira a la excelencia académica. La universidad es su comunidad universitaria, sus logros dependen fundamentalmente del nivel académico y el bienestar de sus estudiantes, docentes, egresados y servidores administrativos, de ahí la necesidad de construir una universidad como espacio



para el desarrollo pleno del individuo, donde las personas alcanzan su máximo potencial.

- e. La **sostenibilidad** de la universidad, interpretada como el fortalecimiento de los factores que dan continuidad a las políticas y reformas de la universidad hacia su consolidación como referente académico internacional con investigaciones de impacto, como generadora de innovación, ciencia y tecnología y, como transformadora de las condiciones de vida de su entorno.

Siendo los puntos cardinales de esta política la configuración de un campus verde y ecoeficiente, la gestión rigurosa del riesgo, la diversificación de las fuentes de financiamiento, la transparencia y los compromisos de la universidad en materia de mitigación del cambio climático.

"Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país."

- f. La **internacionalización** de la universidad, la cual comprende varias dimensiones que se relacionan y retroalimentan permanentemente. Partiendo de un sistema de gestión y gobernanza del proceso de internacionalización que sea el centro de articulación de los convenios de cooperación técnica con las universidades referentes en el mundo y que se encuentran en la frontera del conocimiento; potenciados con un programa sólido de diplomacia científica tecnológica y de innovación, con los programas de movilidad, las redes de investigación, las cátedras compartidas, el sistema de doble acreditación y una oferta artística y cultural para el mundo; los cuales demandan a la universidad altos estándares de calidad convirtiéndola en un referente latinoamericano a nivel internacional.
- g. **Transformación digital**, orientada a la automatización de los procesos de la universidad generando información oportuna para la toma de decisiones y enfocando los esfuerzos en la digitalización de los servicios de la universidad, haciendo uso intensivo de la tecnología y la innovación dirigida por los datos, con la intención de lograr eficiencia y eficacia en la oferta y prestación de los servicios digitales.



La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa emprendió el viaje al encuentro con el futuro hace cinco (5) años y hoy renueva esa visión y sus aspiraciones con mayor vigor y una mentalidad más ambiciosa camino a su bicentenario, consolidándose como una universidad referente en el mundo para orgullo de Arequipa y el país.

3.4. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

El Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa como parte de sus instrumentos de gestión se encuentra alineado a la acción estratégica institucional AEI.04.02 "Programa de transformación digital sistémico para una universidad 4.0", perteneciente al objetivo estratégico institucional OEI.04 "Fortalecer la Gestión sostenible de la Universidad Plan estratégico Institucional 2022-2025".



CODIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CODIGO	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
OEL.04	Fortalecer la gestión sostenible de la universidad	AEI.04.01	Programa de sostenibilidad del campus universitario	Índice de sostenibilidad de la universidad según UI Green Metrics
		AEI.04.02	Programa de transformación digital sistémico para una universidad 4.0	Porcentaje de proyectos del plan del gobierno digital implementados
				Número de procesos de registro académico automatizados.
				Porcentaje de procedimientos administrativos automatizados.
		AEI.04.03	Sistema de gestión anticorrupción y ética implementado para la comunidad universitaria.	Porcentaje de implementación del ISO 37001
				AEI.04.04
AEI.04.05	Programa de bienestar integral para la comunidad universitaria	Índice de bienestar global de la comunidad universitaria según Gallup-Healthways		

		AEI.04.06	Programa de desarrollo de competencias implementado para el talento administrativo de la Universidad	Porcentaje del talento administrativo capacitado a través del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).
		AEI.04.07	Acreditación progresiva de la universidad	Número de programas de estudios de pregrado acreditados
				Número de programas de estudios de posgrado acreditados
				Número de programas de estudios con una segunda acreditación

3.5 LEY DE GOBIERNO DIGITAL (Decreto Legislativo N° 1412)

Establece el marco de gobernanza la implementación de gobierno digital en las entidades de la Administración Pública que permita la adecuada gestión en base a cuatro objetivos:

- O1: Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- O2: Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- O3: Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- O4: Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.



3.6 PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ: AGENDA DIGITAL PERUANA 2.0

Considera los siguientes objetivos descritos en el documento:

- O1: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- O2: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

- O3: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio.
- O4: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.
- O5: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.
- O6: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.
- O7: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.
- O8: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

3.7 POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO

NACIONAL Año de publicación: 2002

Año de última modificación: 2019

De conformidad con el Cuarto Objetivo que propone lograr un estado eficiente, transparente y descentralizado; establece la POLÍTICA 35: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento Aprobada el 16 de agosto de 2017. Mediante la cual nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental. Promoveremos el acceso universal al conocimiento a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales, así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país. Promoveremos las TIC como medios para fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible, a través de un servicio moderno, transparente, eficiente, eficaz, efectivo y descentralizado al ciudadano. Con este objetivo el Estado:

- (a) Generará una institucionalidad multiestamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de garantizar principios como los de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos;
- (b) Fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital;



- (c) Promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento;
- (d) Fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes;
- (e) Fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral;
- (f) Promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral en casos que las TIC generen pérdidas de empleo;
- (g) Promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC;
- (h) Fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales;
- (i) Diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información;
- (j) Establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de la información y del conocimiento.



4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

El Gobierno Digital en el Estado Peruano según la Ley de Gobierno Digital (Diario Oficial El Peruano, 2018) tiene los siguientes objetivos:

- a. Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- b. Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- c. Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- d. Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

En esa línea la UNSA debe cumplir con el logro de dichos objetivos. A continuación, se muestran los avances y retos que se tienen a la fecha y que sustentan el presente Plan:

4.1 LOGROS:

- 4.1.1. Comité Gobierno y Transformación Digital designado mediante la [Resolución Rectoral 0338-2022](#) (UNSA, 2022)
- 4.1.2. Líder de Transformación Digital designado con [Resolución Rectoral 0601-2022](#) (UNSA, 2022).
- 4.1.3. Protección de Datos Personales.
- 4.1.4. Política de Privacidad de Datos publicada en: <https://www.unsa.edu.pe/servicios/politica-proteccion-datos.html>
- 4.1.5. Protección de Datos Personales, la UNSA ha registrado ante el Ministerio de Justicia 9 bancos de datos personales en https://prodpe.minjus.gob.pe/prodpe_web/BancoDato_verResultado
- 4.1.6. Libro de Reclamaciones conforme requerimientos de Indecopi disponible al público en la página web institucional en <https://www.unsa.edu.pe/libro-reclamaciones/>
- 4.1.7. Registro de Visitas a la institución mediante el aplicativo de la PCM
- 4.1.8. Transparencia Institucional implementada en dos frentes:
 - a. Portal de transparencia del Estado mediante este [enlace](#) publicado en la página web institucional.
 - b. Portal de Transparencia Universitaria implementado mediante la herramienta DSpace en el siguiente enlace: <http://transparencia.unsa.edu.pe/> al cual se puede acceder desde la página web institucional.
- 4.1.9. Firma Digital, la UNSA cuenta con convenio vigente con la RENIEC para la emisión de Certificados Digitales de persona Jurídica, desde el año 2020 y cuenta actualmente con 216 funcionarios con certificado digital vigente.

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- 4.2.1. Implementación del IPv6.
- 4.2.2. Aprobar la Política de Seguridad de la información al amparo de la ISO 270014.
- 4.2.3. Interoperabilidad con la Red Nacional del Estado.
- 4.2.4. Consumir y brindar datos a la Infraestructura Nacional de Datos.

4.3 ORGANIZACIÓN TIC EN LA UNSA

Además de haber designado al Comité de Gobierno y Transformación Digital que debe dar el marco de gobernanza TIC en la UNSA según ROF vigente (UNSA, 2022) se tienen las siguientes Unidades Organizacionales que deben operativizar la Gobernanza Digital:

- 4.3.1. La Oficina de Tecnologías de la Información, en adelante OTI, es la encargada de la plataforma tecnológica, desarrollo de sistemas, soporte técnico, atención a usuarios.
- 4.3.2. La OTI está encargada de la implementación de TICs en el aspecto académico.
- 4.3.3. La Unidad de Gestión de la Información está a cargo de la sistematización de los temas relacionados con la investigación en la UNSA.



4.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

4.4.1 Hardware

Servidores en Clúster: 03 DELL PowerEdge R940 02 DELL PowerEdge R930 02 DELL PowerEdge R910	07
Servidores de Almacenamiento: EMC2-DELL VNX5200 EMC2-DELL Unity300	02
Switches Ethernet L2/L3	25/05
Access Point Indoor/outdoor	15/30
Router Access Point	25
Firewall	01
Administrador de Ancho de banda	01
Herramienta de seguimiento de punto de red	03
Centrales IP	02
Telefonos IP	20



4.4.2 Software

Software/Herramienta	Cantidad
Consola de virtualización	01 Vsphere - VmWare
Nagios	01
OTRS (Helpdesk)	01
Tomcat Apache	15
My SQL	15
Postgresql	2
Windows Server Data Center 2019	01
Cent OS	25
Ubuntu	10

Herramientas de desarrollo (Net Beans)	10
Herramientas de desarrollo (Eclipse)	10
Herramientas de publicación (Word Press)	20
Licencias de SAN	14

4.4.3 Sistemas en Producción

SISTEMA	Propósito	Tipo
SisAdmisión	Registro de postulantes a procesos de admisión	Web
Tramited	Gestión de trámite documentario interno y externo	Web
Helpdesk	Atención de incidencias de usuarios	Web
Sismo	Control de Fondos concursables de investigación	Web
Convenios	Control de Convenios Institucionales	Web
SisRRHH	Gestión de RRHH	Web
Sistema nuevo de Bibliotecas	Acceso a recursos bibliográficos virtuales	Web
SisCaja	Control y Gestión de Ingresos	Web
SisGrad/Graduate	Gestión de la obtención de títulos académicos	Web
Opacdr	Gestión de Cursos Extracurriculares	Web
Unsapay	Gestión de deudas autogeneradas	Web
Pasarela Pagos BCP	Intermediación de pagos UNSA - BCP	Servicios Web
Sisacad	Gestión Académica	Web
SIGA	Gestión Administrativa	Cliente Servidor
SIAF	Gestión Financiera	Cliente Servidor
SisRol	Planeamiento	Web
SIPA	Control Patrimonial	Web
Inventore	Comisión de Inventarios	Web
Escalafón	Información de Personal	Cliente Servidor



4.5 PRESUPUESTO DE TIC

Según el presupuesto multianual 2023, 2024, 2025 la UNSA ha planificado asignar los

siguientes montos para temas TIC:

Año	Monto S/.
2023	2,000,000.00
2024	6,000,000.00
2025	3,000,000.00

5. OBJETIVOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5.1 OBJETIVOS

- 5.1.1. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y los servicios digitales que se ofrecen al usuario interno y externo.
- 5.1.2. Sistematizar los procesos institucionales.
- 5.1.3. Promover la identidad digital.
- 5.1.4. Desarrollar e implementar políticas TIC.
- 5.1.5. Integrarse a redes de gobierno y de investigación.

5.2 RELACIÓN OBJETIVOS PGyTD con el PEI



Número de Objetivo PGyTD	Objetivo	PEI 2022-2025
1	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y los servicios digitales que se ofrecen al usuario interno y externo.	OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad AEI.04.01 Programa de sostenibilidad del campus universitario
2	Sistematizar los procesos institucionales.	OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad AEI.04.02 Programa de transformación digital sistémico para una Universidad 4.0
3	Promover la identidad digital.	OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad AEI.04.06 Programa de desarrollo de competencias implementado para el talento administrativo de la Universidad
4	Desarrollar e implementar políticas TIC	OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad AEI.04.02 Programa de transformación digital sistémico para una Universidad 4.0
5	Integrarse a redes de gobierno y de investigación.	OEI.02 Promover la investigación de impacto y calidad en la comunidad universitaria AEI.02.04 Sistema de información de investigación actual implementado para la comunidad de investigadores.

5.3 INDICADORES

Número de Objetivo PGyTD	Indicador	Fórmula	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
--------------------------	-----------	---------	-----------	-----------	-----------

1	Disponibilidad de conectividad a internet en campus universitario	<i>Edificios con acceso a internet</i> <i>Total de Edificios</i>	80%	85%	90%
1	Disponibilidad de servidores críticos	1 – <i>Tiempo fuera de servicio</i> <i>Tiempo Esperado de servicio</i>	85%	90%	95%
2	Porcentaje de iniciativas del PGyTD ejecutadas	<i>Iniciativas Ejecutadas</i> <i>Iniciativas programadas</i>	95%	96%	97%
3	Porcentaje de funcionarios que emplean firma digital	<i>Funcionarios con certificado digital</i> <i>Total de Funcionarios</i>	15%	30%	50%
4	Implementación de nuevas políticas	Cantidad de políticas implementadas	1	2	3
5	Cantidad de redes científicas conectadas	Cantidad de redes	1	2	3
5	Servicios PIDE empleados	Cantidad de Servicios	2	4	5

6. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

6.1 METODOLOGÍA

Para el presente plan se emplea la metodología de Cartera de Proyectos y/o Iniciativas TIC (Juiz García et al., 2018, #):

Se administra un banco de necesidades TIC el cual es alimentado por el Comité de Gobierno y Transformación Digital, los requerimientos de las diversas unidades institucionales, los sistemas de información actuales y la infraestructura tecnológica institucional.

El segundo componente para esta metodología es el presupuesto que tiene asignada la institución para temas TIC.

Se destinará parte del presupuesto al mantenimiento de las soluciones vigentes, esto debido a que su continuidad es vital para el soporte a los procesos institucionales (por ello la importancia de conocer los sistemas actuales y la infraestructura tecnológica)

Una vez presupuestado este componente determinar el presupuesto disponible para nuevas necesidades (identificadas por el Comité y propuestas de las unidades organizacionales) el Comité de Gobierno y Transformación Digital priorizará aquellos que, en base a la estrategia institucional, el impacto que produzcan y su costo generen el mayor beneficio para la UNSA.

En caso surgir nuevas necesidades estas serán inscritas en el banco de proyectos y/o iniciativas TIC para ser posteriormente evaluadas y priorizadas en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité.



6.2 LISTADO DE PROYECTOS O INICIATIVAS TIC

Código	Objetivo del Plan	Nombre del Proyecto / Iniciativa	Finalidad	Justificación	Monto	Prioridad	Periodo	Responsable
CAR-002	2	Tramited	Ampliar capacidades del sistema de gestión de trámite documentario	de Generar flujos preestablecidos, brindar datos para consumo, certificar documentos	28800	34	2023-2023	OTI/SG
CAR-001	2	SISRRHH	Digitalizar los legajos del personal administrativo y docente de la UNSA	Agilizar los trámites documentarios de diferentes dependencias que involucre la información del personal administrativo y docente.	72000	34	2023-2023	OTI/URH
CAR-009	2	SisHelpDesk	Apoyo en la atención de problemas a usuarios	Seguimiento a los incidentes, implementación de ITIL	24000	36	2023-2023	OTI
CAR-007	2	SisAcad	Mejoras al sistema Académico	Actualizar el sistema académico con nuevas tecnologías y perspectivas respecto a la información a brindar	72000	38	2023-2023	OTI/Unidad de Gestión de la Información
CAR-029	5	Gob.Pe	Migrar la página institucional a la plataforma Gob.Pe	Cumplimiento Legal	0	42	2023-2023	OTI/Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
CAR-031	5	PIDE	Uso de Servicios Electrónicos del Estado de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado	Optimización de recursos, Calidad de información	12000	42	2023-2023	OTI/Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
CAR-030	5	RNIE	Integrarse a Red Dorsal Nacional	Políticas Nacionales	36000	42	2023-2023	OTI/R
CAR-010	2	SisInvestiga	Gestión de Investigaciones en la UNSA	Gestionar las investigaciones de índole formativa y las investigaciones de los docentes por concurso de UNSA Investiga o por los canales de CONCYTEC, INNOVATE PERÚ entre otros a nivel nacional e internacional por convenio con otras universidades	72000	43	2023-2023	UGINF
CAR-008	1	IE	Dotar de conectividad a la UNSA	Acceso interno y externo a los servicios digitales de la UNSA y acceso desde la UNSA a servicios publicados en la Web	500000	44	2023-2025	OTI
CAR-006	2	SisGrad	Ampliar capacidad del sistema de Grados y Títulos	Automatizar el proceso de obtención de títulos, validar consulta de grados	26400	45	2023-2023	OTI/SG
CAR-012	3	FirmaDigital	Documentación Digital con valor legal	Ahorro de papel, validez de documentos, 0 papel	50000	50	2023-2023	OTI/SG





Código	Objetivo del Plan	Nombre del Proyecto / Iniciativa	Finalidad	Justificación	Monto	Prioridad	Periodo	Responsable
CAR-019	2	SisOPACDR	Automatización de la gestión total de los talleres extracurriculares de actividades artísticas y deportivas.	Brindar la información de créditos y notas al sistema académico	24000	71	2023-2023	OTI/DSA
CAR-022	2	SisComedor	Control de Comedores	Automatizar convocatorias, control de beneficiarios, control de compra de insumos, control de consumos, identificación de beneficiarios	24000	82	2023-2023	OTI/DBU
CAR-003	2	SisGesCalidad	Automatizar el Sistema implementado por la Oficina Universitaria de Calidad	Apoyo a los procesos de acreditación y gestión de la UNSA, certificación ISO9001	48000	34	2024-2024	OGC/OTI
CAR-004	2	SisLicenciamiento	Control de los procesos de Licenciamiento	Cosecha de datos, registro de evidencias, control de periodos de licencias	48000	34	2024-2024	UL/OTI
CAR-011	1	UpgDataCenter	Brindar mejores condiciones a los servicios digitales de la UNSA	Actualmente el datacenter cuenta con condiciones precarias para albergar los servicios que se brinda a los usuarios, es urgente su mejora	800000	34	2024-2024	OTI/UEI
CAR-016	1	UpgHWDC	Renovación de mantenimiento, licencias, incremento de capacidad de procesamiento	Cada año las necesidades de procesamiento se incrementan basalmente y con la implementación de nuevos servicios	1800000	37	2024-2024	OTI
CAR-005	2	SisAcreditacion	Control de los procesos de acreditación	Cosecha de datos, generación de evidencias, registro de acciones de acreditación, control de tiempos de acreditación	48000	38	2024-2024	UAMC/OTI
CAR-017	1	NewTelCo	Reemplazo tecnológico de equipamiento de redes	Tomar ventaja de las nuevas tecnologías, mejorar la conectividad de la UNSA	1820000	44	2024-2024	OTI
CAR-013	1	WebPage	Rediseñar la página de la UNSA	Actualizar contenidos, formas de presentación actividad con el usuario	72000	50	2024-2024	OTI/OCII
CAR-014	2	SisGesDoc	Gestión documentaria	Almacenamiento, consulta de documentos institucionales	48000	56	2024-2024	SG/OTI
CAR-018	3	Ciudadanía Digital	Promover la participación democrática de la comunidad universitaria en todos los niveles	La universidad como institución, debe ser un ambiente democrático y participativo, tanto en el aspecto administrativo como académico, y las TIC tienen el potencial para promover ello.	0	58	2024-2024	DU/OTI
CAR-015	2	SisGesAdm	Control de Gestión Administrativa	Requerimientos, Compras, Almacén, Pagos, Garantías, Patrimonio, Infraestructura, Presupuesto, Contabilidad,	72000	61	2024-2024	DIGA/OTI



Código	Objetivo del Plan	Nombre del Proyecto / Iniciativa	Finalidad	Justificación	Monto	Prioridad	Periodo	Responsable
				Finanzas				
CAR-030	1	DCContingencia	Contingencia de servicios informáticos	Poder soportar caídas de servicio, distribuir carga de servicios	1000000	64	2024-2024	OTI/UEI
CAR-020	4	DataProtect	Proteger la data creciente (big data) de la enseñanza aprendizaje para manejar indicadores de calidad de los principales ejes estratégicos, como la acreditación y el licenciamiento.	La etapa del proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en OTI se da en la plataforma, de la cual se obtiene la usabilidad del docente donde se mide aspectos del acceso, tiempos de uso. La Dirección de Servicios Académicos mantiene el histórico de notas de los estudiantes y en OTI se aloja la data en sus servidores de ambas dependencias. Así mismo esta información sirve para sustentar el uso de aulas virtuales en indicadores del plan estratégico institucional, en la acreditación y licenciamiento	50000	66	2024-2024	OTI
CAR-021	4	Cult	Alcanzar una cultura digital que permita un uso óptimo de las herramientas digitales en los sistemas se vienen usando y que se implementaran, fomentando comunidades virtuales.	El mayor problema para la transformación digital es estar actualizado en conceptos tecnológicos, comprender con un pensamiento computacional por parte quienes utilizan ya sea como cliente y/o usuario. Necesitamos desarrollar el pensamiento computacional para entender con facilidad las APP, y lo que se espera por investigar con el apoyo de la TI en la academia.	100000	71	2024-2024	OTI
CAR-029	1	NAC	Asegurar que el uso de servicio internet	Permitir sólo a la comunidad universitaria hacer uso de los servicios internos de red	30000	72	2024-2024	OTI
CAR-023	4	BIIA	Lograr que el software de inteligencia artificial, big data, realidad virtual y otras TI, que son tendencias digitales se utilicen en el servicio académico digital.	Actualizar permanentemente el software según las áreas que se desarrollan en la enseñanza aprendizaje, la evaluación, la analítica de datos	200000	71	2025-2025	OTI
CAR-024	4	ServAc	Mantener la misión en desarrollo hacia la visión de la UNSA de acuerdo a las tendencias digitales académicas pedagógicas. Promoviendo cursos MOOC, MICROLEARNING	Mantener el desarrollo sostenido de la transformación digital en el servicio académico, así como estar preparado para las eventualidades como las pandemias, crisis sociales etc.	1000000	79	2025-2025	OTI



Código	Objetivo del Plan	Nombre del Proyecto / Iniciativa	Finalidad	Justificación	Monto	Prioridad	Periodo	Responsable
CAR-025	2	SisControlLab	Control de uso de equipos de Laboratorio	Crear un sistema de control de identificación para cada equipo de cómputo de los laboratorios el cual, pueda identificar al alumno que esté vigente su cui y al mismo tiempo genere una base de datos de uso de equipo hora de inicio número máquina en uso y hora final de uso. Así mismo corroborar la asistencia de clases de aula virtual en laboratorios en la parte académica para control del docente.	24000	82	2025-2025	VRA/OTI
CAR-026	2	SisSegEgresados	Seguimiento de egresado	Trazabilidad de egresados para temas de acreditación y experiencias docentes	24000	82	2025-2025	DBU/OTI
CAR-027	2	CapDigital	Integrar en sistemas las actividades de capacitación Docente de toda la UNSA	Este sistema permitirá orientar las competencias necesarias para la docencia en todas dependencias que realicen capacitación. La data que producirá servirá para el seguimiento estratégico que a su vez permitirá el cumplimiento de estándares de la acreditación y Licenciamiento	48000	82	2025-2025	OTI
CAR-028	2	SisAcad-PS	Control Académicos de los Centros de Producción de Bienes y Servicios	Proceso de inscripciones y matrículas de cursos de capacitación, notas, certificados, horarios, docentes, alumnos, aulas, etc	48000	82	2025-2025	DPBS/OTI

7. REFERENCIAS

Diario Oficial El Peruano. (2018, 09 12). *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital-DECRETO LEGISLATIVO-N° 1412*. El Peruano. Retrieved February 14, 2023, from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-le-y-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1/>

Diario Oficial El Peruano. (2021, 2 18). *DS 029-2021-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412*. El Peruano. Retrieved February 16, 2023, from <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-legisl-decreto-supremo-n-029-2021-pcm-1929103-3/>

Juiz García, C., Maciá Pérez, F., Fernández Martínez, A., Aparicio García, J. M., & Llorens Largo, F. (2018). *Cómo priorizar los proyectos TI estratégicos para tu universidad: impacto estratégico 92%, #1 Proyecto X*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.



Presidencia del Consejo de Ministros. (2018, 11). *Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital - PGD*. Gobierno del Perú. Retrieved January 18, 2023, from https://www.peru.gob.pe/normas/docs/anexo_i_lineamientos_pgd.pdf

Universidad Nacional de San Agustín. (n.d.). *Reseña Histórica - Arequipa*. UNSA. Retrieved February 14, 2023, from <https://www.unsa.edu.pe/resena-historica/>

Universidad Nacional de San Agustín. (2022, 03 21). *RCU 0105-2022 PEI Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) para el periodo 2022-2025*. Transparencia Universitaria UNSA. <http://transparencia.unsa.edu.pe:8080/handle/123456789/846>

UNSA. (2022, 07 05). *RCU 0306-2016 Reglamento de Organización y Funciones - ROF*. Transparencia Universitaria. Retrieved February 14, 2023, from <http://transparencia.unsa.edu.pe:8080/handle/123456789/911>

UNSA. (2022, 3 31). *RR 0338-2022 Comité de Gobierno y Transformación Digital*. Transparencia

Universitaria. Retrieved February 14, 2023, from <http://transparencia.unsa.edu.pe/handle/123456789/857>

UNSA. (2022, 6 14). *RR 0601-2022 DESIGNAR como Líder de Gobierno y Transformación digital de la*

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Transparencia Universitaria. Retrieved February 14, 2023, from <http://transparencia.unsa.edu.pe/handle/123456789/898>

webometrics. (2022, Julio). *Peru | Ranking Web of Universities: Webometrics ranks 30000 institutions.*



webometrics.info. Retrieved January 3, 2023, from https://www.webometrics.info/en/Latin_America/PeruJ